

003545

Nov 19/80

20 PMS 1980

Por la cual se reconoce personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de la Urbanización LA RIVERA II ETAPA, Municipio de Cali Departamento del Valle.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO En uso de las facultades legales conferidas por resolución No. 3397 de octubre 26 de 1977, Y

CONSIDERANDO:

Que el señor VICTOR MARIO ESPINOSA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.943.915 de Cali, en su calidad de presidente provisional de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización LA RIVERA II ETAPA, Municipio de Cali, Departamento del Valle, constituida el 27 de julio de 1980 presentó a este Ministerio toda la documentación correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que con fecha 8 de agosto de 1979 se expidió el Decreto 1930 que modificó y derogó el Decreto 2428 de 1976,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocese Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de la Urbanización LA RIVERA II ETAPA, Municipio de Cali, Departamento del Valle.

ARTICULO SEGUNDO: Apruébanse los Estatutos del Citado Organismo Comunal el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 y a las normas que lo adicionan, reglomen o reglamenten dentro del plazo que señala el Ministerio de Gobierno de conformidad con el Decreto 2726 de 1980.

ARTICULO TERCERO: Tíñase como representante Legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO CUARTO: Inscribáse dicha Persona Jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación (Art. 4o. Decreto 1326 de 1922)

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. E. a,

EL SECRETARIO GENERAL

*Lorenzo Solano Peláez*  
LORENZO SOLANO PELÁEZ

LA DIRECTORA GENERAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

*Gloria Lara de Echeverri*  
GLORIA LARA DE ECHEVERRI

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE DESPACHO. CALI,

FW/gcdv

ALCALDIA

Abr 9 10 10 P M 07

DEPARTAMENTO DEL VALLE  
GOBERNACION

PASA  
REGISTRO N° 3707

RESOLUCION NUMERO 0904 DE 19 DE

Marzo 31

"Por la cual se devuelva sin observaciones un Acuerdo Municipal"

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 194, numeral 8o. de la Constitución Nacional y el artículo 94, numeral 8o. del Código de Régimen Departamental.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Revisado por la Gobernación el Acuerdo No. 92 de Marzo 9 de 1987 del Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI (V), por medio del cual se crea un Barrio y se le da el nombre de Los Guis yacanes, por haberlo ajustado a derecho se devuelve a su lugar de origen.

(Constitución Nacional, artículo 197, numeral 10; Decreto Nacional 1333 de 1.986, artículo 92, numeral 10.)

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Empleada en Santiago de Cali, a los 31 de mil novecientos ochenta y siete (1.987).

del mes de Marzo

MANUEL FRANCISCO BECERRA RAMÍREZ  
Gobernador

GUILLERMO A. NIETO RAMÍREZ  
Director Departamento Administrativo Judicial

BRM/mc

Sociedad...  
Santiago de Cali

02 MAR 1987



CONCEJO MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 92 DE 09 MAR 1987 10

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA  
EL NOMBRE DE LOS GIYACANES "

\*\*\*

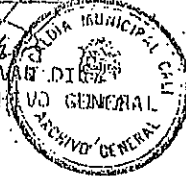
Calli, 02 MAR 1987

Recibido en la fecha, vó al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 72

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LOS GUAYACANES "

LUIS CARLOS TOVAR DIAZ  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



ALCALDIA

Calli, 09 MAR 1987

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

ALCALDE

HENRY J. VIDER CAICEDO  
ALCALDE DE CALI

ANTONIO JOSE OJECUNVA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

JOSE NEMAN TRUJILLO GARCIA  
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA  
Y RECREACION MUNICIPAL

LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

STELLA MORALES DE LLANOS  
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

JORGE DELGADO FERNANDEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ALBERTO LOPEZ SANCHEZ  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JAYME MEDIA KRANGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

Calli, 20 MAR 1987

En la fecha, fué publicado en el Coletín Oficial No. 07 el presente Acuerdo.

HECTOR MORENO GONZALEZ  
Asistente de Información y Prensa

